

Señores
Superintendencia de Sociedades
Intendencia Regional Bucaramanga

Referencia: Expediente No. 112657

Auto 640-007507, Radicado 2025-06-003491 Fechado el 3 de junio de 2025

Asunto: Informe de Conciliación de Objeciones

YANNETH RODRÍGUEZ RUEDA, identificada con la C.C. No. 37.713.029, en calidad de promotora en el proceso de reorganización empresarial de PERSONA NATURAL COMERCIANTE denominado YANNETH RODRÍGUEZ RUEDA – EN REORGANIZACIÓN, con el debido respeto presento ante esta entidad el siguiente informe de cumplimiento y justificación sobre el Auto 640-007507, Radicado 2025-06-003491, expedido el 3 de junio de 2025 en el que se me requiere para presentar un informe del resultado de las reuniones con los acreedores objetantes del Proyecto de Calificación y Graduación de Créditos y Determinación de Derechos de Voto, determinando si se logró conciliar o no con los mismos:

Cumplimiento de lo ordenado en el Auto teniendo en cuenta las consideraciones del despacho e informe de objeciones

En cumplimiento de lo dispuesto en el Auto 640-309119, Radicado número 2025-06-000926 expedido por esta Superintendencia el día 18 de febrero de 2025, procedí a provocar las conciliaciones a las objeciones presentadas por los acreedores: DIAN, Ana Socorro Rueda de Rodríguez y la Alcaldía Municipal de Bucaramanga, respecto al proyecto de Calificación y Graduación de Créditos y Determinación de Derechos de Voto, para lo cual informo:

- El día 13 de febrero de 2025, convoqué a reunión urgente a la Acreedora, ANA SOCORRO RUEDA DE RODRÍGUEZ, representada por el abogado LUIS EDUARDO ROA VALENZUELA, quien asistió a la reunión virtual el 24 de febrero de 2025. No obstante, no fue posible llegar a un acuerdo conciliatorio con dicho Apoderado de la Acreedora. Adjunto acta firmada exclusivamente por mi, ya que la reunión terminó en total desacuerdo, para lo cual envíe evidencias en imágenes de la reunión.
- El mismo 13 de febrero de 2025, convoqué a la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Bucaramanga (DIAN), representada por la Inspectora LIZETH YUDITH HERNÁNDEZ GALVIS, quien asistió virtualmente el 17 de febrero de 2025, de acuerdo a las explicaciones dadas por la funcionaria, me allano y procedo a ajustar el proyecto de calificación y graduación de créditos y determinación de derechos de voto, conforme a la información brindada en la objeción presentada por dicha entidad.
- Igualmente, convoqué oportunamente al Municipio de Bucaramanga, representado por el abogado JOSÉ DAVID PAREDES CORREA, quien

inicialmente no asistió en la fecha programada. No obstante, tras realizar gestiones adicionales, dicha entidad aprobó finalmente el acuerdo de objeciones mediante documento allegado a mi correo electrónico el 5 de marzo de 2025. Adjunto a este memorial los documentos que sustentan los hechos aquí relacionados fotos y actas de conciliación y no conciliación.

Quedo atenta a cualquier requerimiento adicional que estime conveniente este despacho.

Atentamente,



Yanneth Rodriguez Rueda
cc. No. 37.713.029
Promotora y Deudora

ACTA DE NO CONCILIACIÓN DE ACRENCIAS

Proceso de Reorganización Empresarial – Ley 1116 de 2006

Bucaramanga

Febrero 24 de 2025

Acreedor: Ana Socorro Rueda de Rodríguez **Identificación (NIT o C.C.):** 28494064 Representada por su apoderado el Abg. Luis Eduardo Roa Valenzuela

Deudora-Promotora: Yanneth Rodríguez Rueda_ **NIT:** 37713029

Proceso No.: 112657

La presente acta se suscribe para dejar constancia de que **no se logró conciliación** entre el Acreedor antes identificado y la Deudora-Promotora en relación con las acreencias reclamadas dentro del proceso de reorganización empresarial referenciado.

Reclamaciones del Acreedor

El Acreedor manifiesta que sus reclamaciones (acreencias) dentro del proceso son las siguientes:

1. **Correspondiente a capital**, por valor de **\$450.000.000**
2. **Correspondiente a intereses**, por valor de **\$197.971.272,**

Reconocimiento de la Deudora-Promotora

La Deudora-Promotora, luego de analizar los soportes y conceptos presentados por el Acreedor, **reconoce y acepta** de las reclamaciones anteriores los siguientes valores:

- **\$450.000.000** correspondientes al valor de la letra de cambio (único concepto aceptado).

Ya que el APODERADO de la señora Ana Socorro Rueda esta solicitando el calculo de intereses de la fecha de vencimiento a la fecha actual desconociendo que fui admitida a reorganización el día 31 enero de 2024

Constancia de No Conciliación

Después de comparar las reclamaciones del Acreedor con los valores aceptados por la Deudora-Promotora, **no se logró un acuerdo de conciliación** sobre la totalidad de las acreencias reclamadas. Las partes dejan expresa constancia de que persisten diferencias no resueltas entre lo reclamado y lo reconocido, por lo cual **no hubo conciliación** en esta fecha respecto de dichas acreencias.

En consecuencia, las acreencias sobre las cuales no hubo acuerdo continuarán su trámite conforme al procedimiento legal correspondiente ante la autoridad competente, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1116 de 2006. Esta acta se expide para ser aportada como constancia de la falta de conciliación dentro del trámite del proceso de reorganización empresarial mencionado.

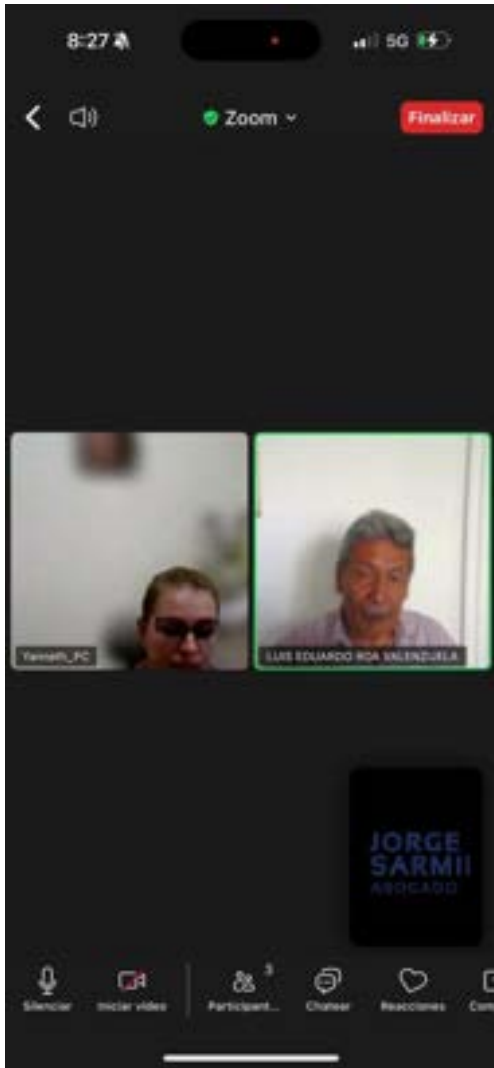
Para constancia firma solo la deudora promotora debido a la actitud agresiva del togado al finalizar la reunión

Firma

Por la Deudora-Promotora:



Yanneth Rodríguez Rueda
Cargo: Deudora Promotora
Cedula 37713029



Convocatoria a Reunión Urgente para Conciliación de Objeciones – Proceso de Reorganización Empresarial

YANETH RODRIGUEZ <yanethrodriguezrueda2023@gmail.com>
lara_pepelun03@hotmail.com

13 de febrero de 2025, 6:02 a.

Estimada Sra. Ana Socorro Rueda de Rodríguez:

En mi calidad de promotora y deudora en el proceso de reorganización empresarial, me permito convocarla a una reunión de carácter urgente con el fin de negociar y conciliar las objeciones que han sido presentadas respecto al proyecto de calificación y graduación de créditos y derechos de voto.

La reunión se realizará dentro de los siguientes dos días hábiles y podrá celebrarse de manera presencial o virtual, según su conveniencia. Esta convocatoria se fundamenta en lo establecido en la Ley 1116 de 2006 y sus normas modificatorias, cuyo objetivo es garantizar la protección del crédito y la adecuada reestructuración de las obligaciones.

Para efectos de registro y conocimiento, a continuación se detallan sus datos:

- Acreedora: ANA SOCORRO RUEDA DE RODRIGUEZ
- Cédula de ciudadanía No. 26.494.064
- Representación legal
- Abogado Luis Eduardo Ros Valenzuela
- Cédula No. 13.840.295 – Tarjeta profesional No. 42348
- Correo: pepelun03@hotmail.com

Si así lo desea, el abogado Ros podrá dirigirse directamente con el abogado JORGE ALBERTO NUÑEZ SARBENTO, al celular 3006881827, correo electrónico: abogadojorgearmunoz@gmail.com

Agradezco de antemano su pronta respuesta para coordinar los detalles de esta reunión y acusar el recibido.

Cordialmente,

Yaneth Rodríguez Rueda

C.C. No. 37.713.029

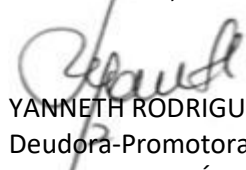
Promotora y Deudora

ACTA DE ALLANAMIENTO DE OBJECIÓN PRESENTADA AL PROYECTO DE CALIFICACIÓN Y GRADUACIÓN DE CRÉDITOS Y DETERMINACIÓN DE DERECHOS DE VOTO POR PARTE DEL ACREEDOR DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES-DIAN, CON NIT. 800.197.268-4

YANNETH RODRIGUEZ RUEDA, identificada con C.C. No. 37.713.029 de Bucaramanga, en calidad de PROMOTORA en el proceso de reorganización empresarial denominado YANNETH RODRÍGUEZ RUEDA – EN REORGANIZACIÓN, por medio de la presente acta, declaro que me ALLANO a la objeción presentada por la doctora LIZETH HERNANDEZ, identificada con C.C. No. 1.098.730.440, abogada titulada, portadora de la Tarjeta Profesional No 253039 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en condición de apoderada especial de la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES-DIAN conforme al poder contenido en el Oficio Número 010272555-12622 de fecha 28 de noviembre de 2024, en el sentido de incluir cada una de las obligaciones relacionadas en el documento anteriormente mencionado en PRIMERA CLASE en CATEGORÍA FISCAL, indicándose en debida forma el concepto y periodo al que corresponde cada una de las Obligaciones, adicionalmente se informa la fecha de vencimiento de cada obligación para el cálculo de los días de mora de cada obligación, y por último, se relaciona en columna aparte los intereses liquidados de conformidad con la tasa de interés señalada en el artículo 635 del Estatuto Tributario, situación que se ajustará de inmediato en el Proyecto de Calificación y Graduación de Créditos.

Bucaramanga, 17 de Febrero de 2025

Cordialmente,



YANNETH RODRIGUEZ RUEDA

Deudora-Promotora

YANNETH RODRÍGUEZ RUEDA – EN REORGANIZACIÓN

ACUERDO ENTRE ACREEDOR Y DEUDORA (PROMOTORA)
PARA DEFINIR LA CONTROVERSIAS SOBRE LAS OBJECIONES PRESENTADAS
DENTRO DEL PROCESO DE REORGANIZACIÓN DE
YANNETH RODRÍGUEZ RUEDA – C.C. 37.713.029

REUNIDOS

1. Por una parte:

JOSE DAVID PAREDES CORREA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.102.378.830 expedida en Piedecuesta (Santander), portador de la Tarjeta Profesional No. 3443313 del Consejo Superior de la Judicatura, quien obra en nombre y representación del **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**, identificado con NIT 890.201.222, en adelante **EL ACREEDOR**.

2. Por otra parte:

YANNETH RODRÍGUEZ RUEDA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.713.029 de Bucaramanga, en su calidad de **Deudora** y a la vez **Promotora** en el trámite de Reorganización Empresarial que adelanta ante la Intendencia Regional de Bucaramanga, en adelante **LA DEUDORA** o **LA PROMOTORA**.

Las partes, reconociéndose mutua y recíprocamente plena capacidad y legitimación para suscribir el presente Acuerdo,

MANIFIESTAN:

1. Que en el marco de la **Reorganización de la señora YANNETH RODRÍGUEZ RUEDA**, se presentaron Objeciones al Proyecto de Graduación y Calificación de Créditos y Derechos de Voto (radicado con escrito No. 2024-01-890620 del 5 de noviembre de 2024). Entre dichas Objeciones, **EL ACREEDOR**, por medio de su apoderado, formuló reclamaciones relacionadas con el **Impuesto de Industria y Comercio** y el **Impuesto Predial Unificado** a cargo de la Deudora.

2. Que **LA DEUDORA (LA PROMOTORA)** desea llegar a un entendimiento para esclarecer o subsanar dichas objeciones, con el fin de agilizar el proceso de reorganización y prevenir mayores dilaciones.

3. Que ambas partes han decidido **definir de común acuerdo** la controversia generada por las objeciones, con miras a lograr una pronta solución dentro del marco legal aplicable.

En virtud de lo anterior, las partes **ACUERDAN**:

PRIMERO: OBJETO DEL ACUERDO

El objeto del presente Acuerdo es **regular y resolver**, de manera conjunta, las controversias y/o reclamaciones formuladas por **EL ACREEDOR** en las objeciones interpuestas dentro del Proceso de Reorganización de la señora **YANNETH RODRÍGUEZ RUEDA**, de conformidad con las normas que rigen la materia.

SEGUNDO: ACEPTACIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE LAS OBJECIONES

1. Reconocimiento de Objeciones Válidas

LA DEUDORA (LA PROMOTORA), YANNETH RODRÍGUEZ RUEDA, **reconoce** la procedencia de ciertas objeciones presentadas por **EL ACREEDOR** en lo relativo a:

• IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

- Registro: 096079
- Fecha de inicio: 13 de marzo de 2013
- A nombre de: YANNETH RODRÍGUEZ RUEDA
- Vigencias adeudadas: 2021 - 2023
- Valor impuesto determinado: COP \$22.273.600
- Valor de autorretenciones a favor: COP \$9.866.000
- Valor total a cargo (luego de las compensaciones y ajustes aplicables): COP \$12.407.600

• IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

- Predio: 010500340141910
- Ubicación: K 20 # 51A - 25, Apt. 1001 Torre B, Cond. Terr.
- A nombre de: YANNETH RODRÍGUEZ RUEDA
- Vigencia: 2023
- Valor impuesto: COP \$524.854
- Valor total adeudado: COP \$680.463
- Predio: 010900230043000
- Ubicación: Calle 9 # 29N - 19, Barrio Café Madrid
- A nombre de: YANNETH RODRÍGUEZ RUEDA
- Vigencia: 2023
- Valor impuesto: COP \$807.184
- Valor total adeudado: COP \$1.046.496

En consecuencia, **LA DEUDORA** se compromete a ajustar o subsanar los documentos y/o actuaciones que sean necesarios, de conformidad con lo pactado en este Acuerdo y con las disposiciones legales vigentes.

2. Retiro de Objeciones

- **EL ACREEDOR** acepta retirar o declarar infundadas las objeciones relacionadas con los siguientes conceptos:
 - **Intereses del Impuesto de Industria y Comercio** (valorados inicialmente en COP \$4.535.004)
 - **Intereses de los Impuestos Prediales**, equivalentes a COP \$394.921

Dichos conceptos, que no han sido conciliados dentro de este Acuerdo, se entienden **sin efecto** para el presente trámite al considerarse satisfechos o sin sustento suficiente en la etapa actual.

TERCERO: COMPROMISOS DE LAS PARTES

1. Compromisos de LA DEUDORA (LA PROMOTORA)

- a) **Subsanar o corregir** las inconsistencias identificadas en las objeciones aceptadas, dentro del plazo de **15 días hábiles**, contados a partir de la firma del presente Acuerdo.
- b) Presentar la **documentación corregida** ante la autoridad judicial o administrativa correspondiente, notificando a **EL ACREEDOR** dentro del mismo plazo.
- c) Realizar todas las gestiones necesarias para que el acuerdo y el proceso de reorganización continúen su curso normal, sin dilaciones injustificadas.

2. **Compromisos de EL ACREEDOR**

- a) **Abstenerse** de presentar nuevas objeciones o recursos sobre los aspectos que hayan sido reconocidos, corregidos y superados conforme a este Acuerdo.
- b) **Retirar formalmente** ante la autoridad competente las objeciones que se consideran atendidas y respecto de las cuales no persistan inconformidades.
- c) **Suministrar** a **LA DEUDORA** o a la autoridad competente la información adicional necesaria para agilizar la consolidación de la solución aquí pactada.

CUARTO: EFECTOS JURÍDICOS

- 1. Las partes reconocen que el presente Acuerdo es **plenamente válido** y que dirime las controversias originadas en las objeciones formuladas por **EL ACREEDOR** dentro del proceso de Reorganización de la señora **YANNETH RODRÍGUEZ RUEDA**.
- 2. En caso de **incumplimiento** de cualquiera de las obligaciones aquí establecidas, la parte afectada podrá hacer valer este documento ante la autoridad competente para exigir el cumplimiento forzoso y, de ser procedente, el pago de indemnizaciones legales.

QUINTO: VIGENCIA

El presente Acuerdo entrará en **vigencia** desde la fecha de su firma y se mantendrá hasta el cabal cumplimiento de las obligaciones en él contenidas o hasta que una decisión judicial o extrajudicial disponga lo contrario.

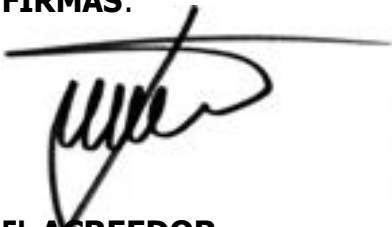
SEXTO: LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Las partes declaran que este Acuerdo se sujeta a las disposiciones legales que regulan los **Procesos de Insolvencia** en Colombia (Ley 1116 de 2006 y normas concordantes), así como a los lineamientos de la **Superintendencia de Sociedades**. Para la resolución de cualquier controversia derivada del presente instrumento, se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales de **Bucaramanga**, renunciando a cualquier otro fuero.

SÉPTIMO: ACEPTACIÓN

Leído el presente documento y encontrándolo conforme, lo firman en señal de aceptación en la **Alcaldía de Bucaramanga**, a los **04 días del mes de marzo de 2025**.

FIRMAS:



EL ACREEDOR

JOSE DAVID PAREDES CORREA

C.C. 1.102.378.830

Tarjeta Profesional No. 3443313

En representación del Municipio de Bucaramanga – NIT 890.201.222



LA DEUDORA (LA PROMOTORA)

YANNETH RODRÍGUEZ RUEDA

C.C. 37.713.029

Persona Natural Comerciante en Reorganización

YANNETH RODRIGUEZ RUEDA
NIT. 37.713.029-8
PROYECTO DE CALIFICACION Y GRADUACION

Con fecha de corte: a Enero 30 de 2024

CREDITOS DE PRIMERA CLASE

CATEGORIAS FISCALES

No.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	Nit. ó Cédula de ciudadanía	Dirección de Notificación	Ciudad - Municipio	Naturaleza del crédito	Fecha de origen de la Obligación	Fecha de Vencimiento de la Obligación	Tiempo de mora	Vinculo con el Deudor	Numero de Obligación	Tipo de Garantía	Saldo de Capital por Pagar	Intereses solicitados
1	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	890.201.222-0	notificaciones@bucaramanga.gov.co	BUCARAMANGA	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO AÑOS GRAVABLES 2016-2021-2022	1/1/2016	31/3/2022	485 DIAS	Ninguno	Se desconoce	N.A	22.273.600	4.535.004
2	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	890.201.222-0	notificaciones@bucaramanga.gov.co	BUCARAMANGA	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO 2023	1/1/2023	31/3/2023	485 DIAS	Ninguno	Se desconoce	N.A	524.854	155.609
3	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	890.201.222-0	notificaciones@bucaramanga.gov.co	BUCARAMANGA	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO 2023	1/1/2023	31/3/2023	485 DIAS	Ninguno	Se desconoce	N.A	807.184	293.312
3	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	890.201.222-0	notificaciones@bucaramanga.gov.co	BUCARAMANGA	AUTORETENCION 2021-2022-2023	1/1/2021	31/3/2023	485 DIAS	Ninguno	Se desconoce	N.A	- 9.866.000	
TOTAL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA												13.739.638	4.983.925
1	DIAN	800.197.268-4	notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co	BUCARAMANGA	IMPUESTO DE RENTA AÑO GRAVABLE 2021	30/8/2022	30/8/2022	516 DIAS	Ninguno	2117667746081	N.A	\$ 2.710.000	\$ 1.284.000
	DIAN	800.197.268-4	notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co	BUCARAMANGA	IMPUESTO DE RENTA AÑO GRAVABLE 2022	30/8/2023	30/8/2023	150 DIAS	Ninguno	2117721791405	N.A	\$ 10.621.000	\$ 1.540.000
2	DIAN	800.197.268-4	notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co	BUCARAMANGA	IMPUESTO A LAS VENTAS AÑO GRAVABLE 2021 PERIODO 3	1/3/2021	24/1/2022	731 DIAS	Ninguno	3004645113497	N.A	\$ 9.686.000	\$ 6.492.000
	DIAN	800.197.268-4	notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co	BUCARAMANGA	IMPUESTO A LAS VENTAS AÑO GRAVABLE 2022 PERIODO 1	1/2/2022	20/5/2022	605 DIAS	Ninguno	3004650934455	N.A	\$ 10.537.000	\$ 5.961.000
	DIAN	800.197.268-4	notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co	BUCARAMANGA	IMPUESTO A LAS VENTAS AÑO GRAVABLE 2022 PERIODO 2	2/2/2022	19/9/2022	485 DIAS	Ninguno	3004656496791	N.A	\$ 21.525.000	\$ 9.811.000
	DIAN	800.197.268-4	notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co	BUCARAMANGA	IMPUESTO A LAS VENTAS AÑO GRAVABLE 2022 PERIODO 3	1/3/2022	23/1/2023	364 DIAS	Ninguno	3004662745114	N.A	\$ 23.190.000	\$ 7.938.000
	DIAN	800.197.268-4	notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co	BUCARAMANGA	IMPUESTO A LAS VENTAS AÑO GRAVABLE 2023 PERIODO 1	1/2/2023	19/5/2023	240 DIAS	Ninguno	3004669422266	N.A	\$ 7.863.000	\$ 1.870.000
	DIAN	800.197.268-4	notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co	BUCARAMANGA	IMPUESTO A LAS VENTAS AÑO GRAVABLE 2023 PERIODO 2	2/2/2023	19/9/2023	123 DIAS	Ninguno	3004675493905	N.A	\$ 24.050.000	\$ 3.055.000
	DIAN	800.197.268-4	notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co	BUCARAMANGA	IMPUESTO A LAS VENTAS AÑO GRAVABLE 2023 PERIODO 3	1/3/2023	22/1/2024	30 DIAS	Ninguno	3004681839912	N.A	\$ 17.407.000	\$ 251.000
TOTAL DIAN												\$ 127.589.000	\$ 38.202.000
Vr. Total obligaciones primera clase CATEGORIA FISCAL												\$ 141.328.638	\$ 43.185.925

CREDITOS DE SEGUNDA CLASE

No.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	Nit. ó Cédula de ciudadanía	Dirección de Notificación	Ciudad - Municipio	Naturaleza del crédito	Fecha de origen de la Obligación	Fecha de Vencimiento de la Obligación	Tiempo de mora	Vinculo con el Deudor	Numero de Obligación	Tipo de Garantía	Saldo de Capital por Pagar	Intereses solicitados
1	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A
Vr. Total obligaciones segunda clase												\$ 0	\$ 0

CREDITOS DE TERCERA CLASE

No.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	Nit. ó Cédula de ciudadanía	Dirección de Notificación	Ciudad - Municipio	Naturaleza del crédito	Fecha de origen de la Obligación	Fecha de Vencimiento de la Obligación	Tiempo de mora	Vinculo con el Deudor	Numero de Obligación	Tipo de Garantía	Saldo de Capital por Pagar	Intereses solicitados
-----	-----------------------	-----------------------------	---------------------------	--------------------	------------------------	----------------------------------	---------------------------------------	----------------	-----------------------	----------------------	------------------	----------------------------	-----------------------

1	BANCOLOMBIA	890.903.938-8	Carrera 18 # 35-02 Email: notificacionesjudiciales@bancolombia.com	BUCARAMANGA	CREDITO ORDINARIO # 200103286	7/11/2018	6/6/2023	98 dias	Ninguno	200103286	Hipoteca	\$ 3.449.277,70	\$ 901.808,00
2	BANCOLOMBIA	890.903.938-8	Carrera 18 # 35-02 Email: notificacionesjudiciales@bancolombia.com	BUCARAMANGA	CREDITO ORDINARIO # 200103287	7/11/2018	6/6/2023	98 dias	Ninguno	200103287	Hipoteca	\$ 3.173.333,30	\$ 894.541,60
3	BANCOLOMBIA	890.903.938-8	Carrera 18 # 35-02 Email: notificacionesjudiciales@bancolombia.com	BUCARAMANGA	CREDITO ORDINARIO # 200107268	21/10/2020	28/5/2023	104 dias	Ninguno	200107268	Hipoteca	\$ 32.964.202,20	\$ 2.240.173,80
4	BANCOLOMBIA	890.903.938-8	Carrera 18 # 35-02 Email: notificacionesjudiciales@bancolombia.com	BUCARAMANGA	CREDITO ORDINARIO # 200109667	12/11/2021	12/6/2023	95 dias	Ninguno	200109667	Hipoteca	\$ 57.406.182,30	\$ 9.743.280,60
5	BANCOLOMBIA	890.903.938-8	Carrera 18 # 35-02 Email: notificacionesjudiciales@bancolombia.com	BUCARAMANGA	CREDITO ORDINARIO # 200113632	29/11/2021	9/6/2023	98 dias	Ninguno	200113632	Hipoteca	\$ 185.895.177,30	\$ 9.813.736,60
7	BANCOLOMBIA	890.903.938-8	Carrera 18 # 35-02 Email: notificacionesjudiciales@bancolombia.com	BUCARAMANGA	CREDITO ORDINARIO # 20081102416	23/4/2022	23/7/2023	54 dias	Ninguno	20081102416	Hipoteca	\$ 1.947.369,30	\$ 157.835,00
8	BANCOLOMBIA	890.903.938-8	Carrera 18 # 35-02 Email: notificacionesjudiciales@bancolombia.com	BUCARAMANGA	TARJETA DE CREDITO # 377814455360338	17/4/2017	17/6/2023	90 dias	Ninguno	377814455360338	Hipoteca	\$ 46.917.645,40	\$ 8.128.002,10
9	BANCOLOMBIA	890.903.938-8	Carrera 18 # 35-02 Email: notificacionesjudiciales@bancolombia.com	BUCARAMANGA	TARJETA DE CREDITO # 4513080479601266	23/5/2018	3/8/2023	43 dias	Ninguno	4513080479601266	Hipoteca	\$ 4.903.947,00	\$ 1.400.283,60
10	BANCOLOMBIA	890.903.938-8	Carrera 18 # 35-02 Email: notificacionesjudiciales@bancolombia.com	BUCARAMANGA	TARJETA DE CREDITO # 5303720106081595	10/3/2018	3/8/2023	44 dias	Ninguno	5303720106081595	Hipoteca	\$ 4.538.948,90	\$ 1.313.144,00
Vr. Total obligaciones tercera clase												\$ 341.196.083,40	\$ 34.592.805,30

CREDITOS CUARTA CLASE

No.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	Nit. ó Cédula de ciudadanía	Dirección de Notificación	Ciudad - Municipio	Naturaleza del crédito	Fecha de origen de la Obligación	Fecha de Vencimiento de la Obligación	Tiempo de mora	Vinculo con el Deudor	Numero de Obligación	Tipo de Garantía	Saldo de Capital por Pagar	Intereses solicitados
1	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A		N/A	N/A	N.A	Ninguno	N/A	N/A	N/A
Vr. Total obligaciones cuarta clase												\$ 0	\$ 0

CREDITOS QUINTA CLASE

No.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	Nit. ó Cédula de ciudadanía	Dirección de Notificación	Ciudad - Municipio	Naturaleza del crédito	Fecha de origen de la Obligación	Fecha de Vencimiento de la Obligación	Tiempo de mora	Vinculo con el Deudor	Numero de Obligación	Tipo de Garantía	Saldo de Capital por Pagar	Intereses solicitados
1	ANA SOCORRO RUEDA DE RODRIGUEZ	CC. 28.494.064	CARRERA 10 # 28-28	BUCARAMANGA	CREDITO PERSONAL PARA CAPITAL DE TRABAJO EN PROCESO EJECUTIVO JUZGADO 12 CIVIL DEL CIRCUITO RAD.680013103012201901400	27/11/2017	22/3/2019	1223 DIAS	Primer de Consanguinidad	N.A	Título Valor	\$ 450.000.000	Se desconoce
2	IRIS JOHANA MENDOZA SAENZ	37.729.491	irissaenz@gmail.com	BUCARAMANGA	CREDITO PERSONAL PARA CAPITAL DE TRABAJO	19/12/2022	19/2/2023	162 DIAS	Ninguno	N.A	Título Valor	\$ 128.465.464	Se desconoce
Vr. Total obligaciones quinta clase												\$ 578.465.464	\$ 0
VR. TOTAL DE LAS OBLIGACIONES												\$ 1.060.990.185	\$ 43.185.925



YANNETH RODRIGUEZ RUEDA
Representante Legal

					YANNETH RODRIGUEZ RUEDA PROYECTO DE DETERMINACION DE DERECHOS DE VOTO Con fecha de corte: Enero 30 de 2024			138,98				
--	--	--	--	--	--	--	--	--------	--	--	--	--

CREDITOS													
No.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	Nit. ó Cédula de ciudadanía	Dirección de Notificación	CIUDAD	Tipo de Acreencia o Naturaleza del crédito	Fecha de vencimiento de la Obligación	Vínculo con el Deudor	Número de la obligación	Saldo de Capital	% ipc	indexacion	derechos de voto	% de voto
	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A.	N.A	N.A
Vr. Total obligaciones Categoría A									-			\$ 0	N.A

CREDITOS													
No.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	Nit. ó Cédula de ciudadanía	Dirección de Notificación	CIUDAD	Tipo de Acreencia o Naturaleza del crédito	Fecha de vencimiento de la Obligación	Vínculo con el Deudor	Número de la obligación	Saldo de Capital por Pagar	% ipc	indexacion	derechos de voto	% de voto
1	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	890.201.222-0	notificaciones@bucaramanga.gov.co	BUCARAMANGA	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO AÑOS GRAVABLES 2016-2021-2022	31/3/2022	Ninguno	Se desconoce	22.273.600			\$ 22.273.600	
	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	890.201.222-0	notificaciones@bucaramanga.gov.co	BUCARAMANGA	AUTORETENCION	31/3/2021	Ninguno	Se desconoce	- 696.000			-\$ 696.000	
	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	890.201.222-0	notificaciones@bucaramanga.gov.co	BUCARAMANGA	AUTORETENCION	31/3/2022	Ninguno	Se desconoce	- 4.592.000			-\$ 4.592.000	
	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	890.201.222-0	notificaciones@bucaramanga.gov.co	BUCARAMANGA	AUTORETENCION	31/3/2023	Ninguno	Se desconoce	- 4.578.000			-\$ 4.578.000	
									12.407.600	116,26	2.424.743,44	\$ 14.832.343	0,65%
2	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	890.201.222-0	notificaciones@bucaramanga.gov.co	BUCARAMANGA	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO 2023	31/3/2023	Ninguno	Se desconoce	524.854	131,77	28.718,20	\$ 553.572	0,02%
	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	890.201.222-0	notificaciones@bucaramanga.gov.co	BUCARAMANGA	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO 2023	31/3/2023	Ninguno	Se desconoce	807.184	131,77	44.166,32	\$ 851.350	0,04%
TOTAL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA									13.739.638		2.497.627,96	16.237.265,96	0,71%
3	DIAN	800.197.268-4	notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co	BUCARAMANGA	IMPUESTO DE RENTA AÑO GRAVABLE 2021	30/8/2022	Ninguno	2117667746081	2.710.000	121,50	389.883,13	\$ 3.099.883	0,13%
4	DIAN	800.197.268-4	notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co	BUCARAMANGA	IMPUESTO DE RENTA AÑO GRAVABLE 2022	30/8/2023	Ninguno	2117721791405	10.621.000	135,39	281.626,34	\$ 10.902.626	0,47%
	DIAN	800.197.268-4	notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co	BUCARAMANGA	IMPUESTO A LAS VENTAS AÑO GRAVABLE 2021 PERIODO 3	24/1/2022	Ninguno	3004645113497	9.686.000	113,26	2.199.575,49	\$ 11.885.575	0,52%
	DIAN	800.197.268-4	notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co	BUCARAMANGA	IMPUESTO A LAS VENTAS AÑO GRAVABLE 2022 PERIODO 1	20/5/2022	Ninguno	3004650934455	10.537.000	118,70	1.800.255,77	\$ 12.337.256	0,54%
	DIAN	800.197.268-4	notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co	BUCARAMANGA	IMPUESTO A LAS VENTAS AÑO GRAVABLE 2022 PERIODO 2	19/9/2022	Ninguno	3004656496791	21.525.000	122,63	2.869.882,98	\$ 24.394.883	1,06%
	DIAN	800.197.268-4	notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co	BUCARAMANGA	IMPUESTO A LAS VENTAS AÑO GRAVABLE 2022 PERIODO 3	23/1/2023	Ninguno	3004662745114	23.190.000	128,27	1.936.266,47	\$ 25.126.266	1,09%
	DIAN	800.197.268-4	notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co	BUCARAMANGA	IMPUESTO A LAS VENTAS AÑO GRAVABLE 2023 PERIODO 1	19/5/2023	Ninguno	3004669422266	7.863.000	133,38	330.130,45	\$ 8.193.130	0,36%
	DIAN	800.197.268-4	notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co	BUCARAMANGA	IMPUESTO A LAS VENTAS AÑO GRAVABLE 2023 PERIODO 2	19/9/2023	Ninguno	3004675493905	24.050.000	136,11	507.115,57	\$ 24.557.116	1,07%
	DIAN	800.197.268-4	notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co	BUCARAMANGA	IMPUESTO A LAS VENTAS AÑO GRAVABLE 2023 PERIODO 3	22/1/2024	Ninguno	3004681839912	17.407.000	138,98	-	\$ 17.407.000	0,76%
TOTAL DIAN									127.589.000			\$ 137.903.736	6,00%
Vr. Total obligaciones Categoría B									141.328.638		10.314.736,20	\$ 154.141.002	6,71%

CREDITOS													
No.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	Nit. ó Cédula de ciudadanía	Dirección de Notificación	CIUDAD	Tipo de Acreencia o Naturaleza del crédito	Fecha de vencimiento de la Obligación	Vínculo con el Deudor	Número de la obligación	Saldo de Capital por Pagar	% ipc	indexacion	derechos de voto	% de voto
1	BANCOLOMBIA	890.903.938-8	Carrera 18 # 35-02 Email: notificacionesjudiciales@bancolombia.com	BUCARAMANGA	CREDITO ORDINARIO # 200103286	6/6/2023	Ninguno	200103286	3.449.278	133,78	134.072,69	\$ 3.583.350	0,16%
2	BANCOLOMBIA	890.903.938-8	Carrera 18 # 35-02 Email: notificacionesjudiciales@bancolombia.com	BUCARAMANGA	CREDITO ORDINARIO # 200103287	6/6/2023	Ninguno	200103287	3.173.333	133,78	123.346,79	\$ 3.296.680	0,14%
3	BANCOLOMBIA	890.903.938-8	Carrera 18 # 35-02 Email: notificacionesjudiciales@bancolombia.com	BUCARAMANGA	CREDITO ORDINARIO # 200107268	28/5/2023	Ninguno	200107268	32.964.202	133,38	1.384.012,09	\$ 34.348.214	1,50%
4	BANCOLOMBIA	890.903.938-8	Carrera 18 # 35-02 Email: notificacionesjudiciales@bancolombia.com	BUCARAMANGA	CREDITO ORDINARIO # 200109667	12/6/2023	Ninguno	200109667	57.406.182	133,78	2.231.366,03	\$ 59.637.548	2,60%
5	BANCOLOMBIA	890.903.938-8	Carrera 18 # 35-02 Email: notificacionesjudiciales@bancolombia.com	BUCARAMANGA	CREDITO ORDINARIO # 200113632	9/6/2023	Ninguno	200113632	185.895.177	133,78	7.225.705,80	\$ 193.120.883	8,41%
7	BANCOLOMBIA	890.903.938-8	Carrera 18 # 35-02 Email: notificacionesjudiciales@bancolombia.com	BUCARAMANGA	CREDITO ORDINARIO # 20081102416	23/7/2023	Ninguno	20081102416	1.947.369	134,45	65.612,37	\$ 2.012.982	0,09%
8	BANCOLOMBIA	890.903.938-8	Carrera 18 # 35-02 Email: notificacionesjudiciales@bancolombia.com	BUCARAMANGA	TARJETA DE CREDITO # 377814455360338	17/6/2023	Ninguno	338	46.917.645	133,78	1.823.678,85	\$ 48.741.324	2,12%
9	BANCOLOMBIA	890.903.938-8	Carrera 18 # 35-02 Email: notificacionesjudiciales@bancolombia.com	BUCARAMANGA	TARJETA DE CREDITO # 4513080479601266	3/8/2023	Ninguno	1266	4.903.947	135,39	130.033,01	\$ 5.033.980	0,22%

10	BANCOLOMBIA	890.903.938-8	Carrera 18 # 35-02 Email: notificacionesjudiciales@bancolombia.com	BUCARAMANGA	TARJETA DE CREDITO # 5303720106081595	3/8/2023	Ninguno	1595	4.538.949	135,39	120.354,73	\$ 4.659.304	0,20%
Vr. Total obligaciones Categoría C									341.196.083		13.238.182,35	\$ 354.434.266	15,43%

CREDITOS													
No.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	Nit. ó Cédula de ciudadanía	Dirección de Notificación	CIUDAD	Tipo de Acreencia o Naturaleza del crédito	Fecha de vencimiento de la Obligación	Vínculo con el Deudor	Número de la obligación	Saldo de Capital por Pagar	% ipc	indexacion	derechos de voto	% de voto
1	YANNETH RODRIGUEZ RUEDA	37.713.029	CARRERA 5 # 29N - 19	BUCARAMANGA	ACREEDOR INTERNO	N/A	N/A	N/A	1.036.444.124			1.036.444.124	45,11%
Vr. Total obligaciones Categoría D									1.036.444.124			1.036.444.124	45,11%

CREDITOS													
No.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	Nit. ó Cédula de ciudadanía	Dirección de Notificación	CIUDAD	Tipo de Acreencia o Naturaleza del crédito	Fecha de vencimiento de la Obligación	Vínculo con el Deudor	Número de la obligación	Saldo de Capital por Pagar	% ipc	indexacion	derechos de voto	% de voto
1	IRIS JOHANA MENDOZA SAENZ	37.729.491	irissaenz@gmail.com	BUCARAMANGA	CREDITO PERSONAL PARA CAPITAL DE TRABAJO	19/2/2023	Ninguno	N.A	128.465.464	130,40	8.452.712,28	\$ 136.918.176	5,96%
2	ANA SOCORRO RUEDA DE RODRIGUEZ	CC. 28.494.064	CARRERA 10 # 28-28	BUCARAMANGA	CREDITO PERSONAL PARA CAPITAL DE TRABAJO	22/3/2019	Primero de Consanguinidad	N.A	450.000.000	101,62	165.439.874,04	\$ 615.439.874	26,79%
Vr. Total obligaciones Categoría E									578.465.464		173.892.586,32	\$ 752.358.050	32,75%
Vr. Total acreedor Interno									1.036.444.124			1.036.444.124	45,11%
Vr. Total otras categorías									1.060.990.185		199.943.132,83	\$ 2.297.377.442	100,00%



YANNETH RODRIGUEZ RUEDA
Representante Legal